

tada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Dayco FF Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.442/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Daniel Izquierdo García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Instalaciones Técnicas Castellanas, Sociedad Limitada”, y “Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.110 de 2009, se ha acordado citar a “Instalaciones Técnicas Castellanas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Instalaciones Técnicas Castellanas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.395/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Abdelkader Ouaedigue, contra Servicio Público de Empleo Estatal y “Obras Jebari, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.123 de 2009, se ha acordado citar a Servicio Público de Empleo Estatal y “Obras Jebari, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de octubre de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Servicio Público de Empleo Estatal y “Obras Jebari, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.417/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID**

#### **EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Eldoret, Sociedad Limitada”, contra don Ginés Escribano Santacruz, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Juliet Diseño y Decoración, Sociedad Limitada”, y “Luis Ortega Tapiceros, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.119 de 2009, se ha acordado citar a “Juliet Diseño y Decoración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

do de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Ginés Escribano Santacruz, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Juliet Diseño y Decoración, Sociedad Limitada”, y “Luis Ortega Tapiceros, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.397/09)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID**

#### **EDICTO**

#### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Suárez Cobos, contra la empresa “Montajes de Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 1 de septiembre de 2009 que es del tenor literal siguiente:

Se tiene por solicitada la ejecución de sentencia de fecha 16 de febrero de 2009, a la empresa “Montajes de Andamios y Estructuras, Sociedad Limitada”, administrador concursal de dicha empresa, don Francisco Tomás Iñigo Valdivia y Fondo de Garantía Salarial, a favor del demandante don José María Suárez Cobos y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, 28020 Madrid, el día 16 de noviembre de 2009, a las diez y diez horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición